

Educación Especial: EVALUACION

Antes de que un niño reciba educación especial, la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act - IDEA) requiere que tenga una evaluación. Una evaluación incluye información de los padres, preocupaciones especiales por su salud, entrevistas con padres y personal de la escuela y pruebas específicas. Los resultados de la evaluación se utilizarán para determinar si el niño tiene una discapacidad y necesita ayuda de educación especial y servicios relacionados en la escuela. Los padres del niño dar su consentimiento pro escrito antes de que se lleve a cabo la primera evaluación. La evaluación:

- Debe hacerse por personas entrenadas y con conocimientos
- Debe hacerse en todas las áreas relacionadas con la discapacidad que se sospecha
- Es más que una simple prueba o procedimiento de evaluación
- Debe hacerse en el idioma nativo del niño a menos que claramente no sea posible
- No debe discriminar en contra del niño por su cultura ni su raza.

Algunas preguntas que los padres pueden hacer al personal escolar acerca de la evaluación son:

1. ¿Por qué quieren evaluar a mi niño?
2. ¿Qué piensan que pueden encontrar en la evaluación?
3. ¿Qué clase de pruebas se le administrarán?
4. ¿En qué áreas será evaluado mi hijo?
5. Las pruebas que ustedes utilizan discriminarán en contra de mi niño, con base en su: ¿raza/cultura/discapacidad/idioma?
6. ¿Cómo saben si las pruebas discriminan o no?
7. ¿Qué pasará si mi niño NO es evaluado?
¿Se le dará ayuda para los problemas identificados?

8. ¿Para qué fecha me darán una copia por escrito de los resultados de la evaluación?
9. ¿Qué pasos debo tomar si no estoy de acuerdo con los resultados de la evaluación?

Si su hijo tiene problemas de conducta en la escuela, estas preguntas pueden ayudar:

1. ¿Necesita mi hijo una evaluación de conducta funcional? (functional behavioral assessment)
2. ¿Qué están haciendo para ayudar a mi niño a aprender nuevas destrezas de conducta?

Si usted está en desacuerdo con los resultados de la evaluación del distrito:

- Haga evaluar a su hijo fuera del sistema escolar (a esto se le llama evaluación educativa independiente (Independent Educational Evaluation - IEE))
- Ayude a seleccionar a la persona o personas que harán las pruebas
- Que las pruebas se hagan sin costo para usted o su familia*

**El distrito escolar debe evaluar a su hijo sin costo para usted, o demostrar en una audiencia, que su evaluación original fue apropiada.*



Technical Assistance ALLIANCE
for Parent Centers
8161 Normandale Blvd.
Minneapolis, MN 55437-1044
952.838.9000
952.838.0190 TTY
952.838.0199 fax
888.248.0822 National Toll-free
alliance@taalliance.org

Educación Especial: REEVALUACION

Si su hijo ya recibe educación especial, debe tener una reevaluación al menos una vez cada tres años o más frecuentemente si fuera necesario. El propósito de la reevaluación es para:

- Ver si su niño aún tiene una discapacidad y necesita educación especial y servicios relacionados;
- Identificar cómo va su niño en la escuela y sus necesidades educativas y;
- Determinar si se necesitan cambios en el IEP para ayudar a su niño a:
 - ✓ Lograr las metas y objetivos anuales del IEP
 - ✓ Participar, si es apropiado, en el programa general de estudios

La reevaluación no necesariamente significa más pruebas. Si usted solicita una reevaluación por escrito para ver si su niño necesita servicios, o si es tiempo para la reevaluación de los tres años, la escuela puede llevar a cabo una reunión del equipo para ver la información existente y hablar con usted. Usted es miembro del equipo. Generalmente éstos son los pasos:

1. Los miembros del equipo revisarán la información y los resultados de las pruebas de su niño, incluyendo la información que usted proporcione a la escuela. La revisión también incluirá las observaciones hechas por los maestros y otro personal de la escuela y las evaluaciones basadas en su salón de clases actual.
2. El equipo decidirá si existe necesidad de pruebas adicionales para determinar si el niño continúa siendo un “niño con una discapacidad” con necesidad de educación especial y servicios adicionales, su nivel de desempeño actual y necesidades educativas.
3. El personal de la escuela le notificará a usted sobre la decisión del equipo, y debe informarle a usted las razones de su decisión.

4. El equipo tiene varias opciones. Pudiera decidir que:

- a) **No es necesario más información.** Se organizará una reunión de IEP para desarrollar o actualizar el IEP. Usted puede invitar a alguien que conozca a su niño o que pueda ayudarlo, a asistir a la reunión con usted, y también debe pedir que la reunión se lleve a cabo a una hora en la que usted puede asistir. La cita se puede cambiar si usted no puede asistir.
- b) **Su niño necesita más pruebas.** El equipo pedirá el permiso por escrito de usted antes de que se hagan nuevas pruebas. Si usted no está de acuerdo con que se hagan más pruebas, usted debe poner por escrito que está en desacuerdo.

5. Si el equipo determina que su niño ya no necesita servicios de educación especial, usted tiene derecho a solicitar que el personal de la escuela conduzca evaluaciones adicionales. El equipo debe comunicarle a usted de este derecho.

6. En la reunión de reevaluación, usted puede hacer las mismas preguntas que se recomiendan para la primer evaluación (ver el reverso de ésta página.)



Technical Assistance ALLIANCE
for Parent Centers
8161 Normandale Blvd.
Minneapolis, MN 55437-1044
952.838.9000
952.838.0190 TTY
952.838.0199 fax
888.248.0822 National Toll-free
alliance@taalliance.org